



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** APROBAR RD 304.2020 - RECTIFICACIÓN DESIGNACIONES

---

**VISTO:**

La Resolución Decanal N°304/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la Resolución Decanal N°304/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 257/2020 referida a las designaciones efectuadas en el marco del Programa de Fortalecimiento Académico, de la siguiente manera: *eliminar al Prof. Leandro Quijada en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (115) que renunció; y eliminar a la Prof. Rosa Elena Chalub que fue incluida por error y tiene un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva (117) en Derecho Privado I.* **2)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 259/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Penal, de la siguiente manera: *en Derecho Penal I, al Prof. Juan José Saavedra incluirlo como perteneciente a la Catedra C, al Dr. Bruno Rusca como perteneciente a la Catedra B. En Derecho Penal II, a la Prof. Natalia Aguirre incluirla como perteneciente a la Catedra A.* **3)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 260/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Social, de la siguiente manera: *en Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a Silvia Beatriz Blarasin incluirla en Catedra B con un cargo de Prof. Ayudante A dedicación semiexclusiva (118) con licencia presupuestaria en un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119) que obtuvo por art. 73 del CCT.* **4)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 262/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes

al Departamento de Derecho Civil, de la siguiente manera: *En Derecho Romano: en relación a María Angélica Calvo Leal se debe eliminar su cargo de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva (110), en la Cátedra C por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria; al Dr. Juan Carlos Ghirardi incluirlo como Prof. Titular dedicación semiexclusiva (102) de la Cátedra A, otorgándole licencia presupuestaria en su cargo de Prof. Titular dedicación simple por concurso (103). En Derecho Internacional Privado: al Dr. Cristian Sommer eliminar su cargo de profesor ayudante simple (119) que obtuvo de modo regular por art. 73 del CCT. En Derecho Privado III: al Prof. Oscar Blanco debe reemplazarse su cargo de profesor ayudante A con dedicación semiexclusiva (118) por profesor ayudante A dedicación simple (119). En Derecho Privado II: al Dr. Manuel Cornet incluirlo como Prof. Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la Catedra C otorgándole licencia presupuestaria en su cargo de Prof. Titular dedicación simple por concurso (103); a María Carolina Carmona incluirla en la Catedra B con un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119).* **5)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 263/2020 referida a las designaciones de Tecnicatura de Asistencia en Investigación Penal, de la siguiente manera: *Corregir los nombres de los siguientes profesores: “Víctor Hugo Ferla García” y no como se consignó por error Víctor Hugo García Ferla; “Inés María Rebullida Carrique” y no como se consignó por error Inés María Rebuollida Carrique; “Lyllan Luque” y no como se consignó por error Lylian Luque; “Mauricio German Labanti” y no como se consignó por error Mauricio Javier Labanti; “Cristina Barrientos” y no como se consignó por error Cristina Barrientos; “Andrés Sebastián Herrera Guidet” y no como se consignó por error Andrés Sebastián Herrera. Además, resulta necesario aclarar que los profesores Juan Pablo Klinger y Franco Pilnik Erramouspe dictan Práctica Profesionalizante I y no Práctica Profesionalizante II como se consignó por error.* **6)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 265/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Comercial, de la siguiente manera: *En Derecho de la Navegación, transporte y comunicaciones: a Blanca Vagni sustituir el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (110) por profesora adjunta dedicación simple (111), otorgándole licencia presupuestaria como Prof. Asistente por concurso dedicación simple (115). En Derecho Privado VIII a Gabriela Albretch agregarla en la Catedra A con un cargo de Profesor Ayudante A simple (119).* **7)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 266/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Estudios Básicos, de la siguiente manera: *En Introducción al Derecho: al Dr. Manuel González Castro eliminar la licencia presupuestaria en su cargo de Profesor Asistente simple (115). En Economía: a Carlos Alfredo de la Vega (33447) incluirlo en la Catedra B con un cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (119). En Sociología: a Paula Peláez incluirla en la Catedra A. En Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico: a Laura de la Iglesia incluirla en la Catedra A, con un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119). En Ética a Sergio Rapponi designarlo Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva con licencia presupuestaria como Prof. Adjunto dedicación simple (111).* **8)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 268/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, de la siguiente manera: *En Teoría General del Proceso, al Profesor Manuel González Castro indicar que su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) es extensión de funciones del cargo de Profesor Adjunto simple (111) que posee en Introducción al Derecho. En Derecho Procesal Penal, a Marcelo Novillo Corvalán eliminar su cargo de profesor Adjunto Simple (111) que obtuvo por art. 73 del CCT; a Patricia Moyano agregarla en Catedra B con un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119).* **9)** Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 271/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Público, de la siguiente manera: *En Derecho Internacional Público, a los Dres. Cristian Sommer y María Alejandra Sticca debe concedérseles licencia presupuestaria en su cargo de Prof. Titulares dedicación simple por concurso (103). En Derecho Constitucional, a Diego Frossasco eliminar su cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119) que obtuvo por art. 73 del CCT. En Derecho Procesal Administrativo, a Leonardo Massimino otorgarle cargo de Prof. Adjunto dedicación simple (111), en la Cátedra B, con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor*

*Ayudante A dedicación simple (119) que obtuvo por art. 73 del CCT; a Liliana Villafañe otorgarle cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119) con licencia presupuestaria como Prof. Ayudante B dedicación simple (121) que obtuvo por art. 73 del CCT. En Derecho Procesal Constitucional, a Marta Vidal incluirla como Prof. Adjunta dedicación simple (111) y licencia presupuestaria como Prof. Asistente simple (115) obtenido por art. 73 del CCT. 10* El personal designado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 2:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.